

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 368/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Oficio N° 362 de 05 de Febrero de 2014, de la Contraloría General de la República, Regional de Tarapacá, sobre denuncia de presuntas irregularidades constructivas en el Jardín Infantil Lucerito Dorado de Alto Hospicio, que ordena instruir una investigación sumaria para establecer eventuales responsabilidades administrativas asociadas a deficiencias en las instalaciones que provocaron los asentamientos diferenciales que finalmente produjeron las fallas estructurales en el establecimiento referido.



DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de quienes resulten responsables, para establecer eventuales responsabilidades administrativas asociadas a deficiencias en las instalaciones que provocaron los asentamientos diferenciales que finalmente produjeron las fallas estructurales en el Jardín Infantil Lucerito Dorado de Alto Hospicio.
- 2.- Designese como Investigador a don **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, Escalafón Profesional, Grado 6º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/lrm
Distribución:
Investigador
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica